



DOM: 117
03-09-18
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 001099

LITUECHE, 03 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal en nuestra Comuna.
- Que, es necesario la construcción y pavimentación de Estacionamientos públicos en el acceso a la Sala de Kinder.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión
- Acta de Acuerdo N°60, de Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que prioriza proyectos correspondiente a Fondo Iniciativa Local FRI, año 2017..
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466 de fecha 05 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 174 de fecha 02 de Febrero que Llama a Licitación Pública al proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N° 319 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Modifica la Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-23-LP18.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el posterior análisis de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 27 de Febrero de 2018, emitida por la Comisión Evaluadora
- Considerando la utilización de foro inverso según Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°327 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Prorroga la fecha de Adjudicación de la Licitación "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Acta de Apertura de fecha 27-02-2018 y Evaluación de fecha 01 de Marzo de 2018 emitida por la Comisión Evaluadora que propone al contratista José Luis Pavez Vargas.
- El Decreto N° 349 de fecha 02-03-2018 que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- Orden de compra 1743-133-SE18.
- El Decreto N° 379 de fecha 06-03-2018 que nombra ITO.
- El Acuerdo N° 40 de sesión ordinaria N° 46 de fecha 07-03-2018 del Concejo Municipal que aprueba el contrato para ejecución de la obra.
- El Contrato de fecha 08 de Marzo de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Decreto N° 382 de fecha 06-03-2018 que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras.
- La solicitud presentada por el contratista por aumento de plazo de fecha 20-06-2018
- El Informe Técnico N° 67 de fecha 22-06-2018 emitido por el ITO.
- El anexo de contrato por aumento de plazo "Construcción pavimentación calle Mirador y estacionamientos públicos" de fecha 25-6-2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 25-06-2018 que aprueba el aumento de aumento de plazo de las obras.
- La Solicitud de recepción provisoria de fecha 24-08-2018 y recepcionada en esta Dirección de Obras con fecha 27-08-2018.
- El Decreto N° 1084 del 30-08-2018 que nombra comisión receptora de la obra.
- El Ord. N° 1363 del 21-08-2018 del Sr. Intendente Regional que autoriza la modificación del proyecto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.



DECRETO ALCALDICIO N° 001099

DECRETO:

- **APRUEBASE** el cambio de partidas a costo cero del proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos", de acuerdo al siguiente detalle:

A) DISMINUCION DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
4	VEREDAS DE HORMIGON Y OBRAS ANEXAS				
4.3	Veredas de hormigón (diseño según detalle plano)	m2	238	19.200	\$ 4.569.600
COSTO DIRECTO					\$ 4.569.600
12%	GASTOS GENERALES				\$ 548.352
10%	UTILIDAD				\$ 456.960
SUBTOTAL					\$ 5.574.912
19%	IVA				\$ 1.059.233
TOTAL					\$ 6.634.145

B) AUMENTO DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
4	VEREDAS DE HORMIGON Y OBRAS ANEXAS				
4.3	Veredas de hormigón	m2	238	13.730	\$ 3.267.740
5	CANALIZACION AGUAS LLUVIAS				
5.1	Excavación y rellenos compactados	m3	14	6.000	\$ 84.000
5.2	PVC hidráulico 160 mm.	ml	25	22.500	\$ 562.500
5.3	Cámara de salto hormigón armado	uni	1	295.000	\$ 295.000
5.4	Cámara de inspección de hormigón armado	uni	1	250.000	\$ 250.000
5.5	Tapas de Cámara de hormigón armado	uni	2	55.180	\$ 110.360
COSTO DIRECTO					\$ 4.569.600
12%	GASTOS GENERALES				\$ 548.352
10%	UTILIDAD				\$ 456.960
SUBTOTAL					\$ 5.574.912
19%	IVA				\$ 1.059.233
TOTAL					\$ 6.634.145

- **APRUEBASE** el Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/AOC/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR CAMBIO DE PARTIDAS COSTO CERO
CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS**

En la Comuna de Litueche, 03 días del mes de Septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Luis Pavés Vargas, Rut 10.213.173-8, con domicilio en Calle Carrera N° 1447, Marchigue, se conviene lo siguiente:

VIGESIMO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 02 de marzo de 2018 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Mirador y Estacionamientos Públicos" comuna de Litueche

VIGESIMO PRIMERO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 40 de sesión ordinaria N° 46 del 07-03-2018 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba Contrato para ejecución de la obra, el informe técnico emitido por el ITO mediante Informe N° 012 DEL 13-07-2018, EL Oficio N° 1363 del 21-08-2018 del Intendente Gobierno Regional que autoriza el cambio de partidas a costo cero y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el cambio de partidas a costo cero, como se indican:

A) DISMINUCION DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
4	VEREDAS DE HORMIGON Y OBRAS ANEXAS				
4.3	Veredas de hormigón (diseño según detalle plano)	m2	238	19.200	\$ 4.569.600
	COSTO DIRECTO				\$ 4.569.600
12%	GASTOS GENERALES				\$ 548.352
10%	UTILIDAD				\$ 456.960
	SUBTOTAL				\$ 5.574.912
19%	IVA				\$ 1.059.233
	TOTAL				\$ 6.634.145

B) AUMENTO DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
4	VEREDAS DE HORMIGON Y OBRAS ANEXAS				
4.3	Veredas de hormigón	m2	238	13.730	\$ 3.267.740
5	CANALIZACION AGUAS LLUVIAS				
5.1	Excavación y rellenos compactados	m3	14	6.000	\$ 84.000
5.2	PVC hidráulico 160 mm.	ml	25	22.500	\$ 562.500
5.3	Cámara de salto hormigón armado	uni	1	295.000	\$ 295.000
5.4	Cámara de inspección de hormigón armado	uni	1	250.000	\$ 250.000
5.5	Tapas de Cámara de hormigón armado	uni	2	55.180	\$ 110.360
	COSTO DIRECTO				\$ 4.569.600
12%	GASTOS GENERALES				\$ 548.352
10%	UTILIDAD				\$ 456.960
	SUBTOTAL				\$ 5.574.912
19%	IVA				\$ 1.059.233
	TOTAL				\$ 6.634.145

VIGESIMO SEGUNDO: Dejase establecido que todos los costos que se originen para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

0

VIGESIMO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 08 de Marzo de 2018 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo y el cambio de partidas, los cuales forman parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

VIGESIMO CUARTO: El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO QUINTO: Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


JOSE LUIS PAVEZ VARGAS
RUT 10.213.173-8


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

